

el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y página web municipal www.puertodelrosario.org (último que se inserte), para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional en los términos previstos por el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procediendo a la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Puerto del Rosario, a dieciocho de marzo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal de Vera Cabrera.

601.534

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

1.020

PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA, RESERVADO A FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 2026-0253, de 3 de marzo de 2026, y una vez producido el cese de la titular del puesto de Secretaría con fecha 16 de marzo de 2026, se inicia procedimiento para la provisión del siguiente puesto de trabajo vacante de Secretaría del Ayuntamiento de Santa Brígida, reservado a funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional:

Grupo/Subgrupo	A1
Clasificación/Escala/Subescala	Secretaría
Complemento de Destino	30
Complemento Específico	51.415,95 euros
Denominación del puesto	SECRETARÍA

Se establece un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para que los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, interesados en el puesto de Secretaría, presenten solicitud para acceder al referido puesto vacante, para su nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación.

Junto a la solicitud los interesados deberán acompañar certificado de servicios expedido por el Ministerio para la Transformación Digital y Función Pública.

Así mismo, está a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://santabrigida.sedelectronica.es>] y en la web municipal.

En la Villa de Santa Brígida, a dieciséis de marzo de dos mil veintiséis.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Decreto de Alcaldía número 2026-0081, de 29 de enero), Carlos Carrión Marrero.

574.772

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

1.021

Por Decreto de Alcaldía, número ALC/2026/793, de fecha 17 de marzo de 2026, se resuelve lo siguiente:

Primero. Aceptar la solicitud de baja voluntaria en el puesto de Operaria de Mantenimiento en General presentada por la trabajadora laboral temporal con carácter de interinidad, doña Elizabeth Rodríguez Pérez, con D.N.I. ****4834H, con fecha de efectos 13 de marzo de 2026, y comunicarla a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Segundo. Excluir a doña Elizabeth Rodríguez Pérez, de la lista de reserva de Operario/a de Mantenimiento en General, aprobada por Decreto de Alcaldía número ALC/2025/975, de fecha 24 de octubre de 2025, la cual ha sido dejada sin efecto por el Decreto de Alcaldía, número ALC/20251025, de fecha 10 de noviembre de 2025, y aprobando la lista de reserva de Operario/as de Mantenimiento en General, por finalizar la relación de servicios por voluntad de esta, de acuerdo con la base décimo primera, apartado 6, punto 3 de la convocatoria de bases.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto de este Ayuntamiento, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien podrá formalizar directamente la demanda en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social de Arrecife. Todo ello, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tías, Lanzarote, a dieciocho de marzo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

594.671

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO

Secretaría General

ANUNCIO

1.022

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,